



I / 1377

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 JUN. 2005

VISTO: La solicitud de cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de los Empleados de NOVARTIS URUGUAY S.A. (CANOVA), efectuada por el Banco de Previsión Social.-----

RESULTANDO: Que el proceso de liquidación y clausura de la referida Caja se ha cumplido con arreglo a derecho bajo el control del Banco de Previsión Social.--

CONSIDERANDO: I) Que los recursos de la Caja se han traspasado al Banco de Previsión Social.-----

-----**II)** Que los afiliados a la Caja se han amparado en el seguro de enfermedad público.-----

-----**III)** Que corresponde al Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de los Empleados de NOVARTIS URUGUAY S.A. (CANOVA).-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 41 y 43 del decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975,-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°.- **CANCÉLASE** la personería jurídica concedida a la **Caja de Auxilio de los Empleados de NOVARTIS URUGUAY S.A. (CANOVA)**.-----

2°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

13/06/05-8.2001